Secretaría De Administración Y Finanzas
Dirección de Registro Público de la Propiedad y de Comercio
DRPPC

Nombre y descripción

Corrección o Cancelación de inscripciones, avisos y anotaciones.

Se corrigen errores materiales en los asientos registrales utilizando la información existente. Se puede hacer por iniciativa del Registro Público o a petición del interesado.

Estado:	Modalidad:
Nayarit	N/A

Tipo de solicitud:	Homoclave:	Plazo de respuesta:
Trámite	NAY/SAF/RPEN/004	7 días

Fundamento jurídico

- Ley de ingresos del Estado libre y soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2025, artículo 18, inciso A), fracción II y III, inciso C), fracción II y III y el articulo 62.
- Ley del Registro Público del Estado de Nayarit, artículo 133.
- Reglamento de la Ley de Registro Público el Estado de Nayarit, artículo 121, 125, 126, 127 y 165

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando requiera de alguna modificación o rectificación de datos contenidos en escritura pública o privada debiendo ser ratificado ante Notario Público correspondiente y surta efectos ante terceros.

Pasos a seguir

1. Identificar la oficina que le corresponda según la ubicación del inmueble. (Ver link de edificios http://www.haciendanayarit.gob.mx/oficinas_distritales.html)
2. Presentarse en la oficina con los requisitos para que se le entregue un formato para realizar el pago de derechos.
3. Realizar el pago en el Banco o en la Recaudación más cercana.
4. Regresar a la oficina y entregar original y copia del comprobante de pago.
5. Recibir el comprobante (número de prelación) con el cual recogerá el trámite.
6. Recoger el trámite con la prelación original después del tiempo indicado.

Requisitos

- Presentar el documento público en original
- 1 copia certificada para cancelación de inscripciones y
- 2 copias certificadas para cada anotación o rectificación de datos
- Copias certificadas del INE
- El pago correspondiente

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado

¿Qué obtengo?

Un folio real electrónico el cual contiene las anotaciones correspondientes.

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: $ 569 --- Máximo: $ 569

Descripción: Por La Cancelación De Inscripciones. $ 569 Por La Rectificación En Inscripciones. $ 569 Por La Corrección De Avisos Y Anotaciones. $ 569 Por La Cancelación De Avisos Y Anotaciones. $ 569 Es El Costo Del Derecho Por Los Servicios Prestados Y La Aportación A La Cruz Roja Mexicana, Tal Como Lo Indica La Ley De Ingresos Del Estado Libre Y Soberano De Nayarit; Para El Ejercicio Fiscal 2025 En El Artículo 18. No Incluye Las Comisiones Generadas Por Terceros Autorizados Para Recibir Los Pagos.

Lugares de Pago: Banco/Recaudación

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Un Registrador evalúa las condiciones jurídicas del inmueble y determina la procedencia del trámite solicitado.

¿Dónde realizar el trámite?	
Oficina	**Dirección**
Dirección de Registro Público de la Propiedad y de Comercio	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Calzada del panteón, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 212 1524	311 212 1525

Funcionario		
Nombre	**Cargo**	**Correo**
C,P. José Manuel Laurel Suárez - SAF	Subsecretario	sub.ingresos@nay.gob.mx
mejora regulatoria SAF	Director General	mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.